



RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.

1620

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de noviembre del 2014 y en la Notaría Primera del mismo Distrito el 30 de julio del 2015, que contienen el poder que la compañía extranjera **TACA INTERNATIONAL AIRLINES S.A.**, de nacionalidad salvadoreña, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2102 de 28 de mayo de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de junio de 2010, a través del Director Presidente, confiere a favor del señor Julio Alejandro Gamero Alfaro, de nacionalidad salvadoreña;

QUE la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015.149 de 11 de agosto del 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas, en lo correspondiente a la calificación del poder conferido al señor Julio Alejandro Gamero Alfaro; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de noviembre del 2014 y Notaría Primera del mismo Distrito el 30 de julio del 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera **TACA INTERNATIONAL AIRLINES S.A.**, de nacionalidad salvadoreña, a través del Director Presidente, confiere a favor del señor Julio Alejandro Gamero Alfaro, de nacionalidad salvadoreña.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Sexta y Primera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las protocolizaciones de 17 de noviembre del 2014 y 30 de julio del 2015, en su orden, que contienen entre otras decisiones adoptadas por el competente órgano administrativo de la oficina matriz de la compañía extranjera **TACA INTERNATIONAL AIRLINES S.A.**, de nacionalidad salvadoreña, el poder otorgado a favor del señor Julio Alejandro Gamero Alfaro, del contenido de la presente resolución; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el poder, constante en las mencionadas protocolizaciones, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera de nacionalidad salvadoreña **TACA INTERNATIONAL AIRLINES S.A.** de 9 de junio del 2010; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de la Compañía Extranjera **TACA INTERNATIONAL AIRLINES S.A.**

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

12 AGO 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO